

ARCHIVO

Oficio DP-UDAF-058-2019
Guatemala marzo 19, 2019.



30 años

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
REGISTRO

29 MAR 2019

Firma
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

11:31

Estimado Licenciado Ortiz:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF–, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INREC, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 120, en estado: APROBADO.
- Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Vo.Bo.

Ing. Enrique Octavio Barahona Pereira
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 15 folios
inclusive.
C.c. Archivo



30 años

RESOLUCION No. DS-06-2019
GUATEMALA, 18 DE MARZO DE 2019

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación presupuestaria (INREC), dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Ciento veintinueve mil doscientos Quetzales exactos (Q.129,200.00)**, en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", Actividades involucradas: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-040-2019 de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), recomienda que se emita la presente para su autorización y aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2, número: ciento veinte (120), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 07/2019 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. ciento veinte (120), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

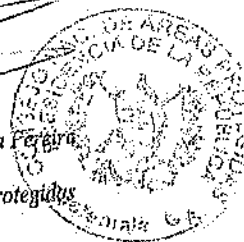
PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria de las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", por un monto de: **Ciento veintinueve mil doscientos Quetzales exactos (Q.129,200.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.07 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, así como Artículo 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.

Ing. Enrique Octavio Barahona Pérez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

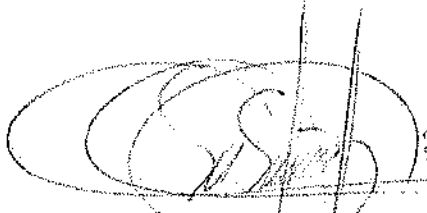



CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS PROTEGIDAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA -UDAF-
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



**JUSTIFICACION DE MOVIMIENTOS CO2 NO. 120
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INREC**

La presente modificación presupuestaria surge derivado de las variantes en los montos de alquiler de algunas sedes regionales, así como la reestructuración específica a nivel de centro de costo (regionalización) por ubicación geográfica, de los recursos correspondiente al renglón de gasto 151 "Arrendamiento de Edificios y locales", para cada una de las Sedes Regionales que se proveen de este servicio, mismas partidas que por su naturaleza, cuentan con una estructuración presupuestaria homogénea, con diferencia individual y única de la ubicación geográfica, es decir donde la variante es la ubicación geográfica exclusivamente, corresponde el reasignamiento de los recursos mediante modificación presupuestaria tipo INREC, y para su autorización cada Ministerio o Secretaría, según sea el caso, emite una Resolución de Presupuesto que firma la máxima autoridad de la misma. De tales acciones sirvase encontrar adjunto Comprobante CO2 No. 120, con detalle de los movimientos en afectación y regularización, para su observancia.



Marcos Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para la acción denominada: **MODIFICACIÓN PRESUPESTARIA TIPO INREC, POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019**, a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente **OPINIÓN**:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE” establece lo siguiente:

“TÍTULO 1, PRESUPUESTO DE INGRESOS Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve...”; Capítulo 1, GENERALIDADES DE EGRESOS, Artículo 6. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del



Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve...

El Artículo No. 14 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", establece lo siguiente:

"Artículo No. 14. Ejecución física y financiera. (Párrafo tercero) Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población".

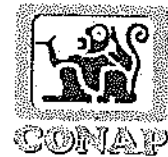
Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019..."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

- a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-*

III. ANÁLISIS FINANCIERO


Que el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en base a lo autorizado y aprobado mediante Decreto No. 25-2018, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", misma ley que establece una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento y Gastos de Inversión por una cantidad total de: Ciento veintitrés millones de quetzales exactos (Q.123,000,000.00), misma acción que delimita el uso de una manera ordenada y transparente de dichos recursos a fin de viabilizar la entrega de los bienes o servicios a la población guatemalteca en correspondencia a las responsabilidades de este Consejo.

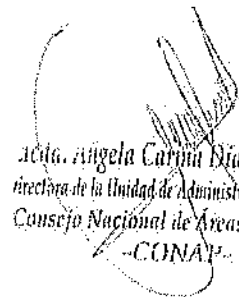


IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera – UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la acción denominada: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INREC, POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019**, por un monto total de: **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.129,200.00)**; dentro de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2019.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados, a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


Vo.Bo.
Director del Departamento de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas


Dña. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	3	2019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-06-2019		18	3	2019	120
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-CT-ORD-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
30016-31-00-000-010-000-151-1700-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-129,200.00	-129,200.00
TOTAL ==>		-129,200.00	-129,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-CT-ORD-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-151-0701-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	12,000.00	12,000.00
11130016-31-00-000-010-000-151-0901-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,400.00	8,400.00
11130016-31-00-000-010-000-151-1101-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-4,800.00	-4,800.00
11130016-31-00-000-010-000-151-1301-29-0101-0005	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	104,000.00	104,000.00
TOTAL ==>		129,200.00	129,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/6:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	3	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-06-2019		18	3	2,019	120
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
29	<u>OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECCION ESPECIFICA</u>	-129,200.00		129,200.00	
0101	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-129,200.00		129,200.00	
0005	IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VIA AÉREA		-129,200.00		129,200.00
TOTAL			-129,200.00		129,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-129,200.00	129,200.00
	DESARROLLO HUMANO	-129,200.00	129,200.00
TOTAL:		-129,200.00	129,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	3	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-06-2019		18	3	2019	120
				dia	mes	año	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-129,200.00	129,200.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-129,200.00	129,200.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-129,200.00	129,200.00
TOTAL:			-129,200.00	129,200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS	-129,200.00	129,200.00
TOTAL:	-129,200.00	129,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBIL-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18 3 2019		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCIÓN		DS-06-2019		18 3 2019			120
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA C/R	REFERENCIA C/R	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
06-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Licda. Angela Catina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 -CONAP-

FECHA DE APROBACION		
19	3	2019
DIA	MES	AÑO

Ing. Enrique Getulio Barahona Posada
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 -CONAP-

RESOLUCIÓN 007/2019
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala once de marzo del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

El Sub-Director de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, con fecha ocho de marzo del presente año emitió oficio DP-UDAF-053-2019, respaldado por cinco comprobantes de reprogramación subproducto del Sistema de Gestión SIGES, es cual se detalla a continuación:

No.	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO DE COSTO	FECHA:	COMPROBANTE No.	MONTO Q.	
						DEBITO	CREDITO
MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN						(129,200.00)	129,200.00
1	11130016	217	1621	08/03/2019	5	(129,200.00)	
2	11130016	217	3076	08/03/2019	4		104,000.00
3	11130016	217	1620	08/03/2019	4		4,800.00
4	11130016	217	2587	08/03/2019	5		8,400.00
5	11130016	217	1599	08/03/2018	5		12,000.00

Consta de 11 folios, incluyendo el oficio de envió, y recibido el día ocho de marzo del año dos mil diecinueve, que tiene la finalidad de presentar una modificación presupuestaria para reordenamiento de los recursos presupuestarios a fin alcázar los objetivos de CONAP, se solicita resolución producto de la modificación presupuestaria, según lo planteado en el mismo oficio, en concordancia con un comprobante SIGES anteriormente enunciados, que adjunta al oficio, se resuelve lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada efectúa movimientos de débito a renglones que no afectan el cumplimiento de las metas institucionales.

CONSIDERANDO

Que las gestiones solicitadas son necesarias para que se viabilice la ejecución presupuestaria en concordancia al alcance de objetivos previamente planteados.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; el artículo 5 en el inciso b) Establece en su parte sustancial que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces.

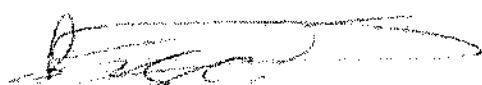
POR TANTO

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas,

**ESTA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
RESUELVE**

Con base en la información presentada, se considera que las modificaciones presupuestarias planteadas en el oficio DP-UDAF-053-2019, de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, respaldado por cinco comprobantes de reprogramación subproductos del Sistema de Gestión -SIGES- con el comprobantes de gestión anteriormente citados, **no requiere modificación de metas físicas.**

Es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es eminentemente técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es de carácter técnico, por lo que se esta Unidad de Planificación se abstrae de cualquier consideración financiera y se enfatiza esta resolución no autoriza ninguna modificación de metas físicas,


Elaborado por David Eladio Vargas Nisthal
Asesor en Planificación.




 Lic. Carlos Fernando García Rubio
Director Unidad de Planificación
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación.	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 18/03/2019 HORA : 15:17:44 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/03/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	007/2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-129,200.00	0.00
003-002-0005							Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).		
31	00	000	010	000	100	29		-129,200.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	129,200.00	0.00
003-002-0005							Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).		
31	00	000	010	000	100	29		129,200.00	0.00



RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
003-002-0005							Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).	-129,200.00	129,200.00
							Total	-129,200.00	129,200.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS PARA PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019.
DESCRIPCIÓN

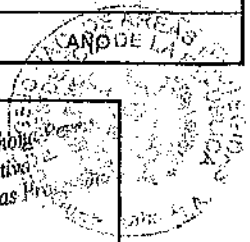

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Lidia Angella Sierra Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP

 Enrique Octavio Barahona
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 18/03/2019 HORA : 15:17:44 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/03/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	007/2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-129,200.00	129,200.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-129,200.00	129,200.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA	-129,200.00	129,200.00
Total	-129,200.00	129,200.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS PARA PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019.


DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	

 
 Licda. Angela Cayula Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

 
 Lic. Enrique O'Hara Barahona Peñero
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 18/03/2019 HORA : 15:17.44 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/03/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INREC	007/2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	31	00	000	010	000	003-002	Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados	NO MODIFICA METAS FISICAS.
7	31	00	000	010	000	003-002-0005	Operativos de control y vigilancia para proteger los Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Diversidad Biológica (las diversas formas de vida que incluye la diversidad de genes, especies y ecosistemas).	NO MODIFICA METAS FISICAS.

Centros de Costo Consolidados


15118-3, 1920-4, 1621-3, 2587-5, 3076-4.

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES 2019.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	


 DIRECCIÓN
 UNIDAD DE
 ADMINISTRACIÓN
 FINANCIERA
 ENVIADO
 ANGELA CARMEN DIAZ CONTRERAS
 Jefa de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP


 ENRIQUE OCTAVIO BARRAHONA PEREIRA
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP